

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

La Escuela Pericial de Comercio

Por fin Cartagena cuenta con la tan ansiada Escuela Pericial de Comercio; las gestiones de nuestro Excmo. Ayuntamiento, en unión de otras importantes entidades y seguidas con verdadero interés por el actual ministro de Fomento don José Maestre, han dado como satisfactorio resultado la concesión de dicho establecimiento docente.

Muy gustosos copiamos la exposición que el ministro de Instrucción Pública dirigió a Su Majestad el Rey. Dice así:

EXPOSICION

«Señor: El Ayuntamiento de Cartagena ha solicitado del Ministerio de Instrucción pública la creación de una Escuela Pericial de Comercio en dicha ciudad, obligándose a sufragar todos los gastos que ocasione, de conformidad con las prescripciones del Decreto ley de 29 de Julio de 1874 y del Real decreto de 16 de Abril de 1915.

La riqueza minera de Cartagena que ha dado vida a industrias de notoria importancia; el desarrollo de su producción agrícola, y, sobre todo, su puerto, cuyas exportaciones e importaciones mantienen en aquella comarca un extenso comercio, son motivos suficientes para establecer el nuevo Centro de enseñanza que ilustre y ensance la actividad mercantil.

Por ello, la Corporación municipal, estimulada por los elementos todos de la localidad y por organismos oficiales de tanta significación en este asunto como la Cámara de Comercio, se dirige a los Poderes públicos en demanda de aquella Escuela; y en cumplimiento de los preceptos legales antes citados el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 16 de Septiembre de 1921.
—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M., César Silló».

Asimismo insertamos el Real decreto de concesión de la Escuela, publicado en la Gaceta núm. 260, de 17 de Septiembre actual:

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la ciudad de Cartagena una Escuela Pericial de Comercio con sujeción a lo que determinan el Decreto ley de 29 de Julio de 1874, el Real decreto de 16 de Abril de 1915 y las demás disposiciones aplicables a los Centros de la misma clase.

Art. 2.º En el próximo proyecto de presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública se propondrá a las Cortes la creación de los créditos necesarios para que el Estado satisfaga los haberes del personal docente de esta nueva Escuela.

Art. 3.º Quedarán entretanto a cargo del presupuesto municipal las atenciones del personal docente de la citada Escuela, cuya plantilla es la que a continuación se expresa:

Cinco Catedráticos a 4.000 pesetas de sueldo anual.

Dos profesores especiales con el sueldo anual de 3.000 o la gratificación de 1.500.

Un profesor auxiliar de ascenso con el sueldo de 2.000 o la gratificación de 1.500.

Dos profesores auxiliares de entrada con el sueldo de 1.500 o la gratificación de 1.000.

Gratificación de 400 pesetas por

acumulación de las enseñanzas de Cálculo comercial.

Art. 4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 16 de Abril de 1915, el Ayuntamiento de Cartagena vendrá obligado a proporcionar local independiente, capaz y adecuado para todos los servicios de la Escuela Pericial de Comercio; a satisfacer los haberes correspondientes al personal administrativo y subalterno, y a sufragar los gastos de instalación y material de enseñanza y de oficina de dicho Establecimiento.

Art. 5.º Mientras la referida Escuela sea totalmente sostenida por el Ayuntamiento, se recaudarán en metálico los derechos de matrícula y examen que han de abonar los alumnos, según el artículo 65 del Real decreto de 16 de Abril de 1915 ingresando su importe en las Arcas de la Corporación municipal.

Art. 6.º Las cinco Cátedras de la nueva Escuela se anunciarán para su provisión en propiedad al turno de oposición libre, con arreglo a lo establecido por los Reales decretos de 30 de Abril de 1915 y 21 de Junio de 1918.

Los cargos de Profesor especial se proveerán conforme al artículo 24 del Real decreto de 16 de Abril de 1915.

Las tres plazas de Auxiliar numerario retribuido y otras tres de Auxiliar supernumerario gratuito, que corresponden a la Escuela Pericial, serán cubiertas con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Abril de 1920.

Art. 7.º Con objeto de que el nuevo Establecimiento público de enseñanza funcione desde el próximo curso académico, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes podrá nombrar los Profesores y Auxiliares interinos que sean precisos y que reúnan los requisitos legales.

Los servicios que se presten en este concepto de interino no podrán alegarse para fundar sobre ellos reclamación de derecho a gano, salvo el de percibir los dos tercios de la dotación de Cátedra, si de cargo de esta clase se trata, o la gratificación correspondiente en cuanto a las plazas de Profesor especial o Auxiliar.

Art. 8.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones complementarias del presente Decreto, quedando facultado para designar un Comisario Regio que realice, de acuerdo con el Ayuntamiento de Cartagena, los trabajos previos de instalación de la Escuela Pericial de Comercio y que ejerza en la misma las funciones de Director, en tanto que este cargo pueda ser provisto en forma reglamentaria.

Dado en Palacio a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintuno.

—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, César Silló».

(Gaceta núm. 260 de 17 Sbra.)

Felicitemos muy de veras al actual Ministro de Fomento Excmo. Sr. don José Maestre Pérez, por el celo con que ha desempeñado tan noble misión, como asimismo al Alcalde de esta ciudad don Manuel Zamora Vivanco, ya que ellos han sido los que han realizado el pensamiento de todos los cartageneros, felicitación que seguramente reciban de Cartagena entera, así como cuantos han cooperado a este fin.

¡Así se implanta la moral y se cultiva la educación!

De Sociedad

Notas varias

En atento B. L. M. nos comunica el Director de la Prisión Central don José Hernández Martínez, haberse posesionado de la dirección de este Establecimiento, ofreciéndose en su nuevo cargo.

Agradecemos al señor Hernández su cariñoso saludo y ofrecimiento, y quedamos a la recíproca, reiterándole nuestra bienvenida y deseándole que su estancia entre nosotros le sea grata.

Los que viajan

A Barcelona don Manuel Tons Bertrán y señora.

—Regresó de su viaje a Alicante, Valencia y Barcelona, nuestro amigo el ingeniero de la sociedad Hidroeléctrica Española don Modesto Córdoba.

—Han regresado de su viaje de recién casados nuestro buen amigo don José Blener Pérez y su distinguida esposa doña Dolores Hernández.

—De Murcia ha llegado la señorita Josefina de Murcia y Sanz de Andino.

Enfermos

Se halla mejorada de las lesiones sufridas la bella señorita Angelita Rodríguez Aguirre.

MANTON de MANILA

El señor Casañ ha adquirido para su fotografía el mejor mantón que ha recibido la Casa Liagostera, y lo pone a disposición de su numerosa clientela que quiera retratarse con él.

Ampliaciones a plazos y al contado. Venta de material fotográfico de todas clases. A los aficionados se les revelan placas, películas y se hacen positivas.

Punto en boca

Castigo piden las gentes para todo el responsable, gaste o no gaste bastión, use o abuse de sable.

A plena luz piden todos que se trate la cuestión y cuando llega el momento, ¡Chirón!

«Nada de contemplaciones». Soy Gobierno y yo sentencio, y al aproximarse el día... ¡Silencio!

Si se depura una culpa que a muchos puede alcanzar y se concretan los casos... ¡A callar!

La opinión pide justicia. Hay enormidad que aterra. En cuanto se va a hacer luz... ¡Se echa tierra!

Si alguien dice la verdad, sin temor a un puñetazo, y cita fechas y nombres... ¡Carpetazo!

Que se descubre un chanchullo del tiempo de Adán y Eva, y el castigo va a ser duro... ¡Cuenta nueva!

Se le culpa a don Fulano, que pasa por ser farol. Nadie a decirle se atreve «¡ni parole!»

Y todo sigue lo mismo, y hace cada cual su gana. Y todo sigue lo mismo, ¡o en bocan!

NICK.

De la guerra

La función patriótica

Ultimado el programa que ha de constituir el espectáculo teatral del sábado a beneficio de los soldados de Marruecos, no es aventurado predecir que llenará los deseos del más exigente.

Abrirá la fiesta la banda del Regimiento de Cartagena, acudida por su experto director señor Duque; Magda D'Bries, bailarina y canzonista notable dará a conocer sus más famosas creaciones lírico-coreográficas; su hermano Edmond hará las delicias del público con su trabajo imitativo de estrellas de variedades; los Morell, virtuosos del violín y violoncello, acompañados de las distinguidas señoritas cartageneras y profesoras de piano reputadísimas, Caridad y María Esteban, ejecutarán piezas clásicas; los señores Sandoval en la guitarra y bandurria interpretarán composiciones de todos matices con la maestría que ellos saben, y si no nos dejamos algo en el tintero, acabará Emilia Benito el espectáculo, produciendo con sus cantos regionales un alboroto en los morenos... y en los rubios.

No creemos que haya derecho a pedir más elementos ni mejores que los que dejamos dicho, los cuales constituirán el programa de la función a que nos referimos.

Las localidades y entradas pueden recogerse en el Casino desde las 4 de mañana tarde.

Enfermos y heridos

Entre los enfermos y heridos que han llegado a Málaga en el vapor «Alicante», en su última expedición, evacuados del hospital de Melilla, figuran los siguientes soldados del Regimiento «Sevilla»: Francisco Martín Rodríguez, herido; José Robles, enfermo; Adolfo Bernal, Bartolomé Viuder Fernández y Antonio García Ayuso, enfermos; Marcial García Morillez y José Martínez, heridos.

Del Regimiento «España» llegaron los siguientes: Cabo Benito Martínez Zaldivar y soldados Francisco Peña Ruiz, Salvador Ramírez, Miguel Galberí, Francisco Calla Naranjo y José García Reina, enfermos; Mateo Soto, herido.

El Comercio

Hoy, el gremio de ultramarinos ha dedicado un tanto por ciento de la venta para la suscripción a beneficio de los soldados en campaña.

La venta ha sido mayor que de ordinario.

Bufandas para el Regimiento de Sevilla

Recibidas por el Coronel del Regimiento:

Suma anterior, 182; Remitidas por don Vicente Díaz, 15; Total, 197.

El próximo domingo 25, saldrá de aquí la primera remesa de bufandas al Batallón Expedicionario. La constituirán las que hasta la fecha tiene en su poder el coronel del Regimiento y cuantas reciba hasta el sábado 24.

Nuevo pasodoble

En el espectáculo teatral de pasado mañana se estrenará por la banda del Regimiento «Cartagena» un pasodoble titulado «Fino Coquín», escrito por el maestro Duque y dedicado al señor Butigieg, representante en ésta de la Casa productora de tan selecto vino.

Hechos de la guerra

La Historia y la Heráldica

Con motivo de la anécdota publicada en los periódicos de estos días, referente a la camisa del Rey y Veneranda (valga la frase), por la sangre de Miyán, se me ocurre pensar una cosa.

Hagamos historia y analicemos hechos del pasado.

Siempre leí; y leí con detenimiento la Historia. No la leí con la sola fin de la narración y sí quise profundizarla, puesto que al hecho descrito siguen los datos y conocimientos del historiador, así como, las aficiones del mismo, su discurso derivaría en un sentido o en otro. Por tanto, el hecho sería adornado o desdorado más o menos galanamente; dando lugar esto a diversidad de criterios u opiniones. Ahora bien, nadie podrá negar que existió el hecho; y que este hecho obedeció a una causa. El estudio de esa causa. El profundizarla y el escrutarla es para lo que creo debe servir el estudio de la Historia. En una palabra estudiar la filosofía de la Historia.

Visto por mí esta manera de estudiar los libros; sígo firme en mi idea y por ello digo que, si en nuestros antepasados hubo héroes, grandes hombres y nobles, no todos los fueron; y los que se enumeraron lo fueron por sus hechos meritorios que hoy nadie se los regatea, antes al contrario, sirven aquellos hechos y hazañas épicas, para embellecer las gloriosas páginas, no solo de nuestra historia patria, sino la particular militar.

Pero téngase en cuenta que todos los hechos fueron realizados por consecuencias de la guerra a la cual acudían los señores por tradición en las familias y por consecuencias de las Leyes reinantes, y al heredar.

Por esta ley de Mayorazgos, el primer hijo adquiría todos los caudales, goces y preeminencias de la familia; quedando los restantes en la indigencia y a merced de cuanto el mayorazgo quería darles. Esta situación, era pues, poco digna para quien en casa acomodada y pudiente y en ricos parentales fue envuelto, por ello siempre se ve que los varones subsiguientes al primero abrazaron la carrera del Ejército o se acogieron a la Iglesia.

Los primeros marcharon a la conquista de tierras, no solo para engrandecer a la Patria, sino también porque con aquellas se alcanzaba la posesión de terrenos y fincas que al consolidar la conquista del país se adjudicaban por el repartimiento de tierras, como recompensa a los hechos de armas efectuados por el militar.

Cuando aquellos hechos eran notorios y señalados, S. M. extendía cartas y ejecutorias de nobleza o creaba Señorías de las tierras conquistadas; añadía a los escudos de los nobles las figuras o esfiges de los Señores autores de la hazaña, (caso de la Casa de Misa en Canarias) etc. Es decir que siempre el Señor, concejó gracias y mercedes a quien por sus méritos y servicios en pró del ideal de la Patria y adhesión a su persona, expuso su vida y logró alcanzar la notoriedad.

Esto que llevo dicho, no solo se refiere a los que nobles nacieron, sino que también fue mereced recibida por el del pueblo que se distinguió; a corroborarlo viene aquel célebre dicho de «Machuca — Vargas — machuca». ¿Quién era Vargas? Pues un soldado del Ejército que con su indomable valor, a porrazos combatía al moro y S. M. lo vió en ocasión de actuar. Aquella frase regia, convirtió en noble apellido a quien hoy orgulloso lo ostenta. Y como esto, citas a mill por encaña.